



**ADQUISICION NIVEL N° II 009-2014-AGROBANCO**

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA DATA  
CENTER DE OFICINA PRINCIPAL"  
BASES INTEGRADAS



**BASES INTEGRADAS**

**ADQUISICION NIVEL N° II 009-2014-AGROBANCO**

**ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN  
ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA DATA  
CENTER DE OFICINA PRINCIPAL**

**2014**



**ADQUISICION NIVEL Nº II 009-2014-AGROBANCO**

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA DATA  
CENTER DE OFICINA PRINCIPAL"  
BASES INTEGRADAS

**SECCIÓN GENERAL**

**DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS NIVELES  
DE CONTRATACION**



## ADQUISICION NIVEL N° II 009-2014-AGROBANCO

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA DATA  
CENTER DE OFICINA PRINCIPAL"  
BASES INTEGRADAS

### CAPÍTULO I

#### ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

##### Base Legal

Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario

Ley N° 29064, Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario

Ley N° 29523, Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú

Ley N° 29596, Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Re-estructuración de la deuda agraria (PREDA) y complementarias.

Directiva de Gestión de las Empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)

El Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO.

##### a. De la Convocatoria del proceso de Adquisición

El Departamento de Logística gestiona la convocatoria del proceso en base al calendario aprobado y realiza la invitación a los proveedores en un mínimo de tres (03).

Se publicará en la página WEB las bases del proceso a efecto que el público en general tenga acceso en forma gratuita. Igualmente se registrará el proceso en la WEB.

Efectuada la convocatoria, los proveedores deberán registrarse obligatoriamente y en forma gratuita, a fin de poder participar en el proceso, adjuntando copia del registro Nacional de Proveedores vigente emitido por la OSCE, salvo entidades del estado, sociedades conyugales o sucesiones indivisas.

Los tiempos mínimos para la presentación de las propuestas por parte de los proveedores, se encuentran detallado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, tomando en consideración cada nivel de Contratación.

NIVEL	Nº de invitaciones	PLAZOS
III Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 12 días hábiles (*) Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 5 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 8 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
II Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 9 días hábiles. Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
I Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 2 días hábiles Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 2 días hábiles.

(\*) Para las contratación de bienes y servicios cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 250, 000 o las obras cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 7 407 000,00, adicionalmente serán de aplicación los TLC suscritos entre el Perú y otro país, por lo que el plazo entre la convocatoria y la presentación de propuestas no podrá ser menor a veintidós (22) días hábiles.

El Comité de Adquisiciones podrá continuar con el proceso de adquisición y contrataciones aún cuando exista una única oferta válida.

Los procesos de nivel II y III preverán un plazo mínimo de 3 días hábiles posteriores a la convocatoria, para que los participantes formulen consultas y observaciones y un plazo máximo de 3 días hábiles para que el Comité emita las respuestas aclaratorias y otras acciones que se consideren de utilidad para obtener ofertas que cumplan con las condiciones indicadas. Estas fechas estarán incluidas en las bases.

Mediante las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases o plantear solicitudes respecto a ellas. Mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones, las que deberán versar sobre el incumplimiento de lo señalado en las bases.

El Comité de Adquisiciones absolverá las consultas y observaciones mediante un mismo pliego absolutorio, debidamente fundamentado, el que deberá contener la identificación de cada participante que les formuló las consultas presentadas y las respuestas a cada una de ellas.

El pliego de absolución de consultas y observaciones se integrará a las bases, constituyendo las bases integradas las reglas definitivas del proceso de contratación y

serán publicadas en la página WEB del Banco, de conformidad con la mecánica operativa establecida en la aprobación de la propuesta.

El pliego absolutorio de consultas y observaciones también se considerará como parte integrante de la orden de compra, orden de servicio o contrato, según corresponda.

#### **b. Recepción de Propuestas**

La recepción de las propuestas debe efectuarse de acuerdo con los plazos, oportunidades y medios indicados en las Bases y/o documentos complementarios o aclaratorios en las mesa de partes del Banco. Para que una propuesta sea admitida deberá incluir, cumplir en su caso, acreditar la documentación de presentación obligatoria que se establezca en las Bases.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridad pública en el extranjero, el postor podrá presentar copia simple de los mismos sin perjuicio de su ulterior presentación, la cual necesariamente deberá ser previa a la firma del contrato. Dichos documentos deberán estar debidamente legalizados por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso sea favorecido con la Buena Pro

El plazo mínimo entre la absolución de consultas y la presentación de propuestas es de 3 días hábiles.

El proceso de recepción debe considerar los medios, oportunidad y resguardos necesarios para mantener las condiciones de transparencia y equidad.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuestas económica.

En los procesos de selección correspondientes al segundo y tercer nivel, la recepción de propuestas y otorgamiento de la buena pro se efectuará en acto público, en el caso del primer nivel de contratación dichos actos serán privados.

Las propuestas presentadas debe cumplir con todo lo requerido en las Bases, adjuntado los documento que se hubiesen solicitado

Las propuestas económicas deberán incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costos del bien, servicio u obra a adquirir o contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. El monto de la propuesta económica y los subtotales que componen serán expresados con dos decimales

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección, o en un determinado artículo cuando se trate de procesos de selección según relación de artículos.

Cuando se trate de un acto público de presentación de propuestas, éste se realizará con la presencia de un notario público. Se empezará a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. El Comité de Adquisiciones procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada. Si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, conservándolos hasta la fecha en que el Comité de Adquisiciones, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Cuando se trate de un acto privado de presentación de propuestas, los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y el horario señalados en las Bases. En caso la propuesta no fuera admitida el Comité de Adquisiciones devolverá los sobres que contienen la propuesta técnica y económica.

Si existieran defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité de Adquisiciones otorgará un plazo entre uno (1) o dos (2) días hábiles, desde el día siguiente de la notificación de los mismos, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

Constituyen documentos de presentación obligatoria: Copia Simple de la Constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, copia de los formatos solicitados en las Bases como documentación de presentación obligatoria, y de ser el caso, copia de la documentación de sustento para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia o especificaciones técnicas, y cualquier otro documento que las Bases hayan considerado como tales, copia de la calificación

Constituyen documentos de presentación facultativa, los formatos referidos al cumplimiento de los factores de evaluación y, de ser el caso, la documentación de sustento que acredite el cumplimiento de los factores de evaluación solicitados.

### **c. Evaluación de Propuestas**

El Comité de Adquisiciones incluirá en las bases los criterios que utilizará para evaluar las propuestas, el puntaje que asignará a cada uno de estos criterios y precisará qué documentación debe presentarse para obtener tal puntaje, en función del objeto de cada contratación. Dichos criterios deben ser objetivos y tener relación directa con el objeto de la convocatoria.

El puntaje otorgado a los postores por la acreditación del cumplimiento de cada criterio de evaluación, será decisión del Comité de Adquisiciones, debiéndose incorporar en las bases el puntaje que se otorgará por el cumplimiento de cada factor de evaluación.

La propuesta económica presentada deberá ser igual o menor al valor referencial, incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar.

- Evaluación:

La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (2) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica, y la segunda es la económica, cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.

Las propuestas técnica y económica se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.

En ningún caso y bajo responsabilidad del Comité de Adquisiciones y del funcionario que aprueba las Bases se establecerán factores cuyos puntajes se asignen utilizando criterios subjetivos.

El procedimiento general de calificación y evaluación será el siguiente:

A efecto de la admisión de las propuestas técnicas, el Comité de Adquisiciones verificará que las ofertas cumplan con los requisitos de admisión de las propuestas establecidos en las Bases.

Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité de Adquisiciones aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación de sustento presentada por el postor.

Las propuestas que en la evaluación técnica alcancen el puntaje mínimo fijado en las Bases, accederán a la evaluación económica. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

Los miembros del Comité de Adquisiciones no tendrán acceso ni evaluarán a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

A efectos de la admisión de la propuesta económica, el Comité de Adquisiciones verificará que se encuentre dentro de los topes fijados por el presente Reglamento. Las propuestas que excedan o estén por debajo de los referidos topes serán descalificadas.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

$i$  = Propuesta

$P_i$  = Puntaje de la propuesta económica  $i$

$O_i$  = Propuesta económica  $i$

$O_m$  = Propuesta económica de monto o precio más bajo

$PMPE$  = Puntaje máximo de la propuesta económica

La evaluación de propuestas se sujeta a las siguientes reglas:

1. Etapa de evaluación técnica:

- a) El Comité de Adquisiciones evaluará cada propuesta de acuerdo con las Bases y conforme a una escala que sumará cien (100) puntos.
- b) Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de sesenta (60), salvo en el caso de la contratación de servicios y consultoría en que el puntaje mínimo será de ochenta (80).

Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

2. Etapa de evaluación económica:

El puntaje de la propuesta económica se calculará siguiendo las pautas señaladas, donde el puntaje máximo para la propuesta económica será de cien (100) puntos.

3. Determinación del puntaje total:

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Donde:

$OPTP_i$  = Puntaje total del postor  $i$

$PT_i$  = Puntaje por evaluación técnica del postor  $i$

$PE_i$  = Puntaje por evaluación económica del postor  $i$

$c_1$  = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

$c_2$  = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad ( 1.00).
- b) Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:
  - b.1) En todos los casos de contrataciones se aplicará las siguientes ponderaciones:  
 $0.60 < c_1 < 0.70$ ; y  
 $0.30 < c_2 < 0.40$

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

**d. Adjudicación:**

Concluida la evaluación de propuestas el Comité de adquisiciones otorgará la buena pro al postor que haya obtenido el mayor puntaje. En los procesos correspondientes al segundo y tercer nivel, la evaluación económica y el otorgamiento de la buena pro se realizarán en acto público y se entenderá notificada en el mismo acto. En el caso del



primer nivel, la buena pro se otorgará en acto privado. En todos los casos, se notificará la Buena Pro a través de su publicación en la página web del Banco.

La labor del comité de adquisiciones concluye con la entrega al Departamento de Logística, del expediente del proceso que incluye el acta de adjudicación.

El Departamento de Logística comunicará al postor ganador la buena pro, solicitará la documentación pertinente para cada caso y gestionará el envío de la orden de compra u orden de servicio o la suscripción del contrato respectivo.

La suscripción de la orden de compra, orden de servicio o del contrato corresponderá a los funcionarios del Banco con poderes para poder realizarlo según el monto de la contratación, de conformidad con los límites establecidos en el Régimen de Poderes del Banco para la contratación de bienes, servicios y obras. En el caso de la suscripción de un contrato, éste quedará formalizado cuando el Banco y el representante legal del postor suscriban el documento que lo contiene.

En casos debidamente calificados podrá declararse desierto un proceso de adquisiciones o contrataciones. El comité de adquisiciones respectivo deberá establecer en el acta de desierto, las circunstancias que sustenten tal decisión, entre ellas se consideran las siguientes:

- Cuando como resultado de la evaluación no quede ninguna propuesta válida.

La determinación de declarar desierto se publicará en la página web del Banco.

Los postores de los procesos de adquisición podrán remitir una carta observando algún aspecto referente a la evaluación realizada por el Comité de Adquisiciones dentro de los (02) dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, la cual será resuelta por el Gerente General, luego de lo cual se emitirá la orden de compra, de servicio o contrato que corresponda.

En caso no remitirse ninguna carta dentro de los dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, se procederá a emitir la orden de compra, de servicio o contrato, según corresponda. En aquellos supuestos, en los cuales solo se hubiese presentado un postor, se podrá emitir la orden de compra, de servicio o suscribir el contrato, de manera inmediata, previa remisión de la documentación solicitada en las bases, de ser el caso.

En caso de declararse desierto un proceso de selección perteneciente a los Niveles II y III, se convocará a un proceso de selección de Nivel I, manteniendo las mismas formalidades que se tuvieron para el proceso principal que fue declarado desierto, respecto al Comité y la presentación de propuestas.

#### **e. De las Garantías**

Las garantías se otorgarán a través de cartas fianzas, las que deberán ser emitidas por empresas financieras autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), o bancos incluidos en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. Las cartas fianzas deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al sólo requerimiento de Agrobanco. Se establecen los siguientes tipos de garantía:

- **Garantía por Adelanto**

El Banco sólo puede entregar los adelantos previstos en las Bases contra la presentación de una garantía emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable periódicamente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso, en el cual se pida el adelanto.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías podrán ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

Tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantendrá vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción del Banco, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

Las Bases podrán establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato. La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. La amortización de los adelantos se hará mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúen al contratista por la ejecución de la o las prestaciones a su cargo.

- **Garantía por Fiel Cumplimiento**

Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 60 UIT, el postor ganador debe entregar al Banco la garantía de fiel cumplimiento del mismo. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del proveedor o contratista, en el caso de bienes y servicios, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras

- **Garantía por el monto diferencial de la propuesta**

Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 30 UIT, cuando, en la contratación de servicios, la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del 10%, o, en el caso de la adquisición o suministro de bienes, fuese inferior en más del 20%, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios. Esta garantía no se solicitará en el caso de la contratación de obras.

Las garantías se ejecutarán a simple requerimiento del Banco en los siguientes supuestos:

- Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.
- Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses. Tratándose de las garantías por adelantos, no corresponde devolución alguna por entenderse amortizado el adelanto otorgado.

- La garantía de fiel cumplimiento y la garantía adicional por el monto diferencial de propuesta se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
- Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento y, de ser necesario, la garantía por el monto diferencial de propuesta, se ejecutarán cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por la Entidad, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios, o en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada, en el caso de ejecución de obras. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

## CAPÍTULO II

### PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

#### a. Generación de Orden de Compra, Orden de Servicio o Contratos

El resultado de la adjudicación se traduce en un documento formal que incluye las condiciones del acuerdo de adquisición o contratación.

El referido documento contendrá, entre otros, según sea pertinente, los siguientes puntos: identificación de las partes contratantes, objeto de la compra o breve descripción del servicio, precio, plazo de entrega, el cual puede ser una orden de compra, orden de servicio o un contrato. El contrato debe formalizarse mediante la suscripción del documento que lo contiene, salvo en el caso de las contrataciones cuyo monto correspondan al nivel II, en los que el contrato podrá formalizarse con la recepción de la respectiva orden de compra u orden de servicio por parte del proveedor.

La firma de todo documento oficial dirigido a un postor, en cualquier etapa del proceso de adquisición o contratación e independientemente de nivel que deba aprobar la adjudicación, residirá en la Gerencia de Administración o el Departamento de Logística.

Para el caso de contratos, se utilizará el modelo de contrato estandarizado, tanto para bienes como servicios, establecido con la Oficina Legal, el cual se incluye como anexo del presente reglamento

#### b. Adicionales y reducciones

Excepcionalmente y previa sustentación por el Unidad usuaria solicitante de la contratación, el Banco podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y obras hasta por el 25% de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, podrá reducir

bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje. La aprobación de adicionales se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.

En caso de adicionales o reducciones, las garantías se ampliarán o reducirán proporcionalmente.

#### **c. Ampliación de plazo**

El contratista podrá solicitar la ampliación de plazo por las siguientes causales, siempre que modifique el cronograma de ejecución de obra:

Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.  
Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.  
Cuando se apruebe la prestación adicional.

En todos los casos en los que se amplíe el plazo para la prestación del servicio el contratista deberá ampliar el plazo de las garantías que hubiera otorgado.

Toda solicitud de ampliación de plazo deberá efectuarse dentro del plazo vigente de ejecución del servicio.

La ampliación del plazo será aprobada por el Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.

#### **d. Recepción y certificación de bienes y servicios**

Las principales actividades que deben contemplarse en la recepción y certificación de bienes y servicios que adquiera o contrate el Banco son las siguientes:

Se verificará que lo recibido sea de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Usuaria.

En el caso de servicios, la Unidad usuaria validará la conformidad del servicio y en el caso de bienes, la validación será realizada conjuntamente por el encargado del almacén o quien haga sus veces con la Unidad usuaria; respetando lo establecido en el procedimiento de almacenamiento de bienes.

Tratándose de adquisiciones de edificaciones o ejecución de obras, la Gerencia General definirá un Comité con personal especializado, para la verificación técnica y conformidad respectiva.

#### **e. Otros complementarios**

Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación de un contrato para la adquisición de bienes, contratación de servicio o ejecución de obras, el Banco podrá contratar complementariamente bienes y servicios con el mismo contratista, hasta por un máximo del treinta (30%) del monto del contrato original.



**ADQUISICION NIVEL N° II 009-2014-AGROBANCO**

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA DATA  
CENTER DE OFICINA PRINCIPAL"  
BASES INTEGRADAS

**SECCIÓN ESPECÍFICA**

**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE  
SELECCIÓN**



## ADQUISICION NIVEL Nº II 009-2014-AGROBANCO

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA DATA  
CENTER DE OFICINA PRINCIPAL"  
BASES INTEGRADAS

### CAPÍTULO I

#### **GENERALIDADES**

##### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto la ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA DATA CENTER DE OFICINA PRINCIPAL.

##### **2. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a S/. 263,996.00 (Doscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Seis y 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Junio de 2014.

##### **3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante formato el 03 de Julio de 2014.

##### **4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

##### **5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El bien a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

##### **6. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo máximo de 45 días contado a partir de la firma del Contrato.

**CAPÍTULO II****DEL PROCESO DE SELECCIÓN****1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

- Convocatoria.....: *04/07/2014*
- Registro de Participantes.....: *Del 07/07/2014 al 17/07/2014*
- Presentación de consultas y observaciones.....: *Del 07/07/2014 al 09/07/2014*
- Absolución de consultas y observaciones.....: *14/07/2014*
- Integración de Bases.....: *16/07/2014*
- Presentación de Propuestas.....: *18/07/2014*

***El acto público se realizará en Av Republica de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, a las 10:00 am.***

- Calificación y Evaluación de Propuestas.....: *22/07/2014*
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: *23/07/2014*

***El acto público se realizará en Av Republica de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, a las 10:00 am.***

**2. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES**

El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita** en la Oficina Administrativa de Agrobanco, sito en Av. Republica de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 17:00 horas.

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

**3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas se presentarán en acto público, en Av. República de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario.

Las personas naturales concurren personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial mediante carta poder simple.

Las personas jurídicas lo hacen por medio de su representante legal o apoderado. El representante legal acreditará tal condición con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo y, en el caso del apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité de Adquisiciones u órgano encargado de las contrataciones de la **ADQUISICIÓN DE NIVEL II- TEMAS TECNOLÓGICOS**, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores  
*NOMBRE DE LA ENTIDAD*  
*DIRECCIÓN*  
Att.: Comité de Adquisiciones Nivel II

**ADJUDICACIÓN DE NIVEL III N°****Objeto del proceso:**

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

SO

Señores  
*NOMBRE DE LA ENTIDAD*  
*DIRECCIÓN*  
Att.: Comité de Adquisiciones Nivel II

**ADJUDICACIÓN DE NIVEL III N°****Objeto del proceso:**

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

**4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS****SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:**

Se presentará en un (1) original.

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

**Documentación de presentación obligatoria:**

- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Registro de Bienes.
- Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de de la presente sección. **Anexo N° 02.**
- Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del Contrato.- **Anexo N° 03.**  
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.



- Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- Declaración Jurada de Plazo de entrega. **Anexo N° 05.**
- Cinco (05) técnicos certificados en la categoría de: Experiencia en Seguridad, Networking, Sistema Operativo de la marca y Diseño de Red. Este nivel de certificación deberá ser avalado por carta del fabricante.
- Cinco (05) técnicos certificados por los módulos de Licencias de Software de Antivirus, Antispam y Filtrado Web. En total serán (15) quince certificaciones. Este nivel de certificación deberá ser avalado por carta del fabricante.
- Declaración Jurada de Garantía por Doce (12) meses del postor.

**Muy importante:**

***La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.***

**Documentación de presentación facultativa**

- Consignar la documentación que deberán presentar los postores para la aplicación de los factores de evaluación. En caso de evaluarse la experiencia del postor, **Anexo N° 06**

**SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA**

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases. **(Anexo N° 07)**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

**5. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL**

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

## 6. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.
- f) Garantía de corresponder.

## 7. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena Pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de cinco (05) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Av. República de Panamá 3680 Piso 4.

## 8. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

## 9. FORMA DE PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Órgano de Administración (o, en su caso del órgano establecido en las Bases, sin perjuicio de lo que se disponga en las normas de organización interna de la Entidad),
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura

**CAPÍTULO III****I. OBJETO**

AGROBANCO a través del área de Sistemas requiere la adquisición de una solución de seguridad interna con equipos Firewalls en un esquema de alta disponibilidad (FULL MESH).

**II. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL POSTOR**

El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las contrataciones del Estado, cuando se trate de un proceso de selección.

El proveedor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.

El proveedor debe tener más de 3 años en el Perú implementando soluciones de redes y seguridad (software y hardware).

**III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN**

La plataforma de seguridad estará distribuida en los siguientes componentes:

**3.1. Firewall a nivel Interno (02 Equipos)**

El Postor deberá considerar una solución de seguridad perimetral del tipo appliance. Esta solución deberá ser el que proteja la zona de Seguridad Interna de la Red. Deberán ser equipos nuevos y con garantía de fábrica de un (01) año. Asimismo, deberá incluir funcionalidades de seguridad IPS y Control de Aplicaciones.

**Se confirma que la solución deberá ser de 02 equipos de seguridad (Firewall nivel interno)**

Asimismo se deberán considerar las siguientes características mínimas:

**Hardware**

- Cantidad: Un (01) equipo de propósito específico.
- Cantidad de puertos 10/100/1000Base-T: Doce (12) puertos
- Puertos USB 2.0: Un (01) puerto
- Todos los puertos Ethernet de los pertenecientes al equipo podrán configurarse en modo Bridge/Switching (Layer 2) o modo Router (Layer 3).
- Soporte de interfaces T1/E1, serial, ADSL2/2+, VDSL, G.SHDSL
- Dimensionamiento: 02 unidad de rack como mínimo.
- Arquitectura única, con software modular

**Funcionalidades**

- Alta disponibilidad: Deberá soportar HA en activo/activo y activo/pasivo y configuración en VRRP.
- Capacidad para manejar al menos 90 zonas de seguridad
- Debe soportar las siguientes funcionalidades UTM: Antispam, Antivirus, Filtrado de Contenido Web para instalar a futuro.
- Deberá incluir funcionalidades IPS y Identificación de aplicaciones
- Debe presentar mediante una interfaz Web utilización de recursos como: CPU, memoria, almacenamiento
- 5.0 Gbps de performance de Firewall.
- 1.5 Gbps de tráfico Internet Mixto (IMIX).
- 25,000 conexiones nuevas por segundo.
- 350,000 sesiones simultaneas.

- 7,000 Políticas de seguridad
- 120 Enrutadores virtuales.
- 3,000 VLANS

**Módulo IPS (Sistema de prevención de intrusos).** Se requiere un módulo de seguridad que detecte y bloquee ataques externos a la red interna a través de ataques de denegación de servicio (Dos, DDos), ataques de fuerza bruta o incluso ataques SQL que conlleva a que los servicios públicos puedan verse afectados. Para ello el postor deberá incluir un módulo IPS que pueda cumplir las siguientes características:

- Detección y prevención de intrusos tanto en tráfico entrante como saliente mediante la inspección de patrones de tráfico basados en firmas aplicadas sobre las aplicaciones (layer7)
- Mecanismo de detección de aplicaciones en puertos NO estándar mediante el uso de firmas para aplicaciones
- Establecer la inspección del tráfico basado en reglas especificadas a través de objetos
- Detección de anomalías de Protocolo
- Detección de ataques por medio de firmas de protocolo Stateful
- Frecuencia de actualización de firmas
- Creación de firmas por parte del administrador
- Debe ser posible la configuración de las siguientes acciones al detectar la presencia de tráfico no deseado :
  - No tomar acción
  - Marcado de Paquete en campo DiffServ
  - Descarte del Paquete
  - Descarte de la conexión
  - Envío RST al cliente
  - Envío RST al Servidor
  - Envío de RST simultaneo a Servidor y Cliente
- Creación y aplicación de políticas de uso para aplicaciones de mensajería y/o peer to peer.

**Módulo de Identificación de Aplicaciones.** Con el objetivo de filtrar aplicaciones embebidas que no son posible ser filtradas a través de una solución de filtrado web (Twitter, Facebook, Linkdein, Youtube, entre otras) esta solución deberá cumplir las siguientes características mínimas:

- Se proveerá un mecanismo que contenga patrones de aplicaciones que permitan detectarlas cuando estas aplicaciones no utilicen los puertos estándar de TCP (Transmission Control Protocol) o UDP (User Datagram Protocol)
- La identificación de la aplicación estará basada en firmas que se aplicara sobre tráfico en sentido de cliente a servidor y servidor a cliente.
- Se proveerá un mecanismo que permita realizar el seguimiento de aplicaciones en puertos no estándar.
- Se proveerá un mecanismo que permita generar reglas de firewall para permitir o bloquear las aplicaciones que sean detectadas por estas firmas o patrones al momento de no usar puertos estándar.
- El administrador tendrá la capacidad de modificar las firmas o crear nuevos patrones para identificar las aplicaciones específicas de la red.
- Se proveerá un mecanismo de actualización de las firmas para detectar aplicaciones.
- Deberá poder identificar un mínimo de 900 aplicaciones

Adicionalmente el postor deberá incluir dentro de su propuesta cuatro (04) switches de acceso que puedan consolidar el esquema redundante ofrecido por la entidad. Es decir, los switches se interconectaran a los Firewalls formando una solución escalable y redundante

brindando una disponibilidad de 99.9% de la red. Estos switches deberá ser del mismo fabricante que la solución de Firewalls y deberán cumplir las siguientes características mínimas:

- Se proveerá un mecanismo de actualización de las firmas para detectar aplicaciones.
- Cantidad: Cuatro (04) Switches de 24 puertos 10/100/1000BaseT cada uno.
- Arquitectura única, con software modular y separación de recursos que permita brindar seguridad, estabilidad, alta disponibilidad y rapidez.
- Debe contar con la última versión del sistema operativo del equipo liberado por el fabricante, con opción a actualización gratuita durante el período de garantía.
- Deberán tener todos los puertos UTP Gigabit Ethernet 10/100/1000 independientes que soporten la detección automática de la velocidad y dúplex (IEEE 802., 802.3u y 802.3ab).
- Cada equipo deberá tener cuatro slots SFP que puedan soportar 04 tranciever de 1GE de velocidad ya sea cobre o fibra óptica.
- Los equipos deberán tener como mínimo 55 Gbps de velocidad de conmutación y 40 Mpps de performance.
- Todas las interfaces se podrán utilizar independientemente en modo L3 o L2, es decir se podrán agrupar para formar un dominio de Broadcast (L2) representadas por una interfase L3 virtual (Interfase VLAN) o cada interface física o lógica podrá configurarse con una dirección IP independiente (L3).
- Los equipos deberán soportar la agregación de interfaces para formar un único link, LAG (Link Aggregation Group) bajo la norma 802.3ad
- Cantidad mínima de grupos LAG por sistema: 30 grupos
- Cantidad mínima de puertos pertenecientes a grupos LAG: 8 interfaces.
- Mecanismo de protección contra loops de L2: 802.1D, 802.1w y 802.1s.
- El equipo tendrá integrado un PUERTO SERIAL RS-232 o RJ45, para ser usado como consola de administración.
- El equipo propuesto deberá soportar como mínimo 08 colas de calidad de servicio por interface.
- Deberá soportar un total de 1000 VLANs
- Clasificación y marcado de tráfico por DiffServ/TOS 802.1p.
- Configuración de Ancho de banda garantizado para la clase de servicio.
- Configuración de Ancho de banda mínimo para cada clase de servicio.
- Priorización en la utilización de Ancho de banda para cada clase.
- Permitirá establecer un límite de tráfico entrante en cada puerto.
- Capacidad de almacenar dentro de su sistema operativo un total de 40 configuraciones backups o de respaldo.

### 3.2. Licencias de Software de Antivirus, Antispam y Filtrado Web.

El Postor deberá considerar 250 licencias para la entidad. Estas licencias deberán ser de Antivirus, Filtrado de Mensajería y Antispam, todos del mismo fabricante. Asimismo, cada producto deberá cumplir las siguientes características mínimas:

#### Software de Antivirus

- Debe contar con un cliente antivirus que le permita ser administrado desde una consola centralizada residente en Windows 2003 Server o Windows 2008 Server, desde donde sea posible manipular las políticas de protección.
- El cliente antivirus debe proteger los siguientes sistemas operativos: Windows 2008 Server, Windows 2003 Server, Windows XP, Windows Vista y Windows 7.
- Debe estar soportado para plataformas de 32 y 64 bits.

- Debe existir un cliente antivirus para poder instalarse sobre plataformas Linux de 32 y 64 bits, tales como: Red Hat Fedora Core 5, Red Hat Enterprise Advanced Server 4, Suse Enterprise 10
- Debe contar con un módulo de detección en tiempo real que proteja contra: virus, gusanos, troyanos, keyloggers, dialers, adware, spyware, hacktools, rootkits, bots, spam, herramientas de control remoto y otros programas potencialmente peligrosos.
- Deberá poseer herramienta propia de detección de malwares en base en reputación de archivos.
- Debe ser capaz de monitorear el comportamiento de aplicaciones específicas, para determinar el posible uso o intento de modificación de estas aplicaciones por agentes maliciosos y bloquear estas acciones.
- El cliente antivirus debe realizar una verificación previa antes de instalarse en el puesto de trabajo y en caso de detectar virus proceda a realizar acciones determinadas.
- El cliente antivirus deberá ser capaz de evitar que sus procesos, servicios, archivos o archivos de registro puedan ser detenidos, deshabilitados, eliminados o modificados, para de esta manera garantizar su funcionamiento ante cualquier tipo de ataque de virus.
- El cliente antivirus debe ser capaz de crear exclusiones de escaneo ya sea por archivo, extensión, aplicación específica o malware específico.
- El antivirus debe pedir una contraseña ante intentos de cambio indebidos en la configuración del producto (Detener servicios propios del antivirus, eliminar el agente)
- El antivirus deberá instalarse por varios métodos: Login Scripts, Paquetes instaladores, Instalaciones remotas desde la consola, notificación con el link instalador.
- El antivirus debe de tener detección a tiempo real de spyware y adware.
- Se debe garantizar protección de archivos en tiempo real contra malware
- Debe de contar con tecnología inteligente dependiendo de la extensión del archivo.
- Debe permitir escanear archivos comprimidos.
- Debe contar con una opción para pausar la revisión antivirus en base a un horario o cuando se ejecute determinada aplicación.
- El producto debe tener un módulo de protección en tiempo real para web, este módulo se apoyara a base de lista de reputación WEB
- Debe poder escanear a través del puerto 80, 443.
- Debe detectar scripts maliciosos y bloquearlos.
- El antivirus debe tener un módulo de protección contra ataques de red (IDS) y de control de puertos y aplicaciones (Firewall).
- El IDS del antivirus debe ser capaz de detectar ataques de red y bloquear a la máquina infractora (impidiendo cualquier tipo de comunicación) por un tiempo determinado por el usuario.
- El antivirus deberá tener la capacidad de asignar a un agente Antivirus como agente actualizador y cumpla la función de servidor actualizador, así reducir el consumo del ancho de banda con internet.
- El agente antivirus tendrá la facultad de actualizar desde internet si es que la estación sale de la red o se cae el servidor actualizador, debe reconocer la conexiones WIFII
- Debe de poseer tecnología inteligente de scaneo dependiendo de la extensión y acción que tendrá.
- Debe poder modificarse la lista blanca de los Spywares
- Permite exportar los reportes y logs en formato CSV
- Debe permitir programar tareas para eliminar los logs cada tiempo programado.
- Podrá soportar e instalarse en servidores virtuales como VMWare Vsphere , Citrix Xen APP, Microsoft Virtualización Server (Hyper-v).
- La solución de antivirus corporativo deberá encontrarse ubicado en el cuadrante de superior de líderes de Gartner.

**Software de Antispam**

- Debe ser una solución de gateway en software (virtual appliance).

- Debe poder instalarse en un ambiente de virtualización
- Debe soportar ser instalada en un sistema operativo reforzado (hardened) basado en Linux y además soportar una versión certificada para trabajar sobre VMWare.
- Debe contar con un motor de escaneo propio sobre los protocolos SMTP y POP3.
- Debe contar con un motor antivirus propio del mismo fabricante. No se aceptará integración para que la solución interactúe con otros motores antivirus que no vengan incluidos como parte de los componentes de instalación.
- Debe ofrecerse implementar la última versión disponible del producto.
- Debe trabajar como un gateway SMTP y además debe pre-filtrar correos de entrada en la nube reduciendo el consumo de ancho de banda
- El pre-filtro en la nube debe tener la capacidad de balancear el tráfico SMTP hacia los servidores destino que se designen
- El pre-filtro en la nube debe tener la capacidad de ofrecer una capa de protección contra ataques de recolección de directorio (Ataques DHA) así como de ataques distribuidos de denegación de servicios (Ataques de DDoS)
- Se podrá administrar y configurar la consola de esta solución centralizadamente y vía web (http/https), vía línea de comandos (CLI) o vía SSH. Pudiendo generarse varios perfiles y niveles de usuarios distintos para la administración.
- Debe permitir la creación de cuentas basada en roles para el acceso a la administración remota.
- Debe contar con las siguientes funcionalidades al nivel de protocolo SMTP:
  - o Comprobación de DNS Lookup.
  - o Servicios de reputación email como una plataforma de análisis de reputación de las IPs que envían correo electrónico correlacionadas a partir de su histórico de comportamiento e integrado a un servicio de correlación de eventos.
  - o Detección de Denegación de Servicios y sus variantes.
  - o Detección de spam, virus, phishing y spyware
  - o Filtro Anti-spoofing
  - o Detección heurística como mecanismo para el control del spam, además el fabricante puede proveer si fuera el caso más de una técnica para ello.
  - o Filtro de contenido basado en palabras claves, tamaño y contenido.
  - o Soporte nativo para el uso de SPF (Sender Policy Framework)
  - o Lectura y validación de firmas DKIM
  - o Motor de auto-aprendizaje basado en umbrales definidos por el usuario que realiza bloqueos de IP's evitando ataques de Directory Harvest Detection (DHA), Virus, Spam y Bounced Mail
  - o Permitir aplicar políticas de contenido en encabezados conocidos (From, To, CC, Subject) y en encabezados extendidos (X-Headers) ofreciendo escalabilidad y personalización adicional
- Debe integrarse con servicios de directorio de Microsoft Active Directory, Lotus Domino, Sun One, Siemens DirX y OpenLDAP para validación de usuarios.
- Debe permitir integrarse con "Real Time Blackhole List" (RBLs)
- Debe ser capaz de bloquear por dominios y direcciones IP, definiendo quien no pueden ingresar (Listas Negras Personalizadas)
- Debe permitir registrar a servidores que hacen relay.
- Debe permitir la creación de múltiples áreas de cuarentena desde donde se podrá automatizar acciones para eliminar, mover, posponer (delay), y hacerlos llegar al destinatario.
- Debe permitir pasar correos sin que sean filtrados por las reglas existentes configuradas en el mismo software.
- Debe poder re-direccionar el mensaje a una o grupo de cuentas de correo que se designe, además puede permitir enviar a cuarentena los tipos de mensajes que se designe.

- Debe poder definir reglas para correo entrante y saliente y ser aplicadas en forma independiente llegando a un nivel de clasificación de usuario y por categorías (Profanity, Hoaxes, Chainmail, Sexual Discrimination, Racial Discrimination, HTML and scripts messages, Credit card Number, Social Security Number y Bounce email)
- Debe permitir bloquear correos por tipo de archivo adjunto tales como de video, sonido, ejecutables y gráficos, la detección puede ser por el formato del archivo no por la extensión de éste.
- Debe tener la capacidad de generar políticas de seguridad para bloquear correos dependiendo de la extensión del adjunto, expresiones en la cabecera, cuerpo de mensaje, asunto del mensaje, tamaños de adjuntos, phishing, virus y número de archivos adjuntos.
- Debe permitir programar actualizaciones de los componentes de la solución antispam
- Debe permitir visualizar "Logs" considerando los siguientes parámetros: Seguimiento de correos, eventos del sistema, evento de políticas, eventos de MTA, filtros por IP, desempeño del servidor (CPU, memoria, tamaño de partición, throughput, etc )
- Debe contar con una pantalla gráfica con "Logs" detallados del tráfico SMTP para la revisión o búsqueda de correos recibidos, enviados, filtrados, en cuarentena o rechazados por funcionalidades contra el spam, además de cambios en la configuración del sistema.
- Debe incluir una consola que permita ver el contenido y analizar los correos retenidos en cuarentena por las políticas aplicadas desde donde se podrá tomar acciones como por ejemplo eliminarlos o liberarlos.
- Debe tener un filtro de archivos de imágenes que detecte contenido adulto y sexual.
- Debe proveer herramientas que permitan respaldar y restaurar completamente la configuración del servidor o appliance antispam
- Debe permitir crear reportes en formato HTML por rango de fechas y con los siguientes términos: Resumen de políticas y trafico, virus y códigos maliciosos, Resumen de Spam, Resumen de IP bloqueadas por SPAM, Top 10 de trafico de SPAM, Top 10 virus, Top 10 DHA, Top 10 Bounce Mail Attack, Top 10 recientes SPAM, Top 10 bloqueados por NRS, Top 10 bloqueados por SPAM y Top 10 bloqueados por virus o códigos maliciosos.
- Debe permitir que los "Logs" puedan eliminarse automáticamente luego de un tiempo establecido por el administrador en la consola.
- Debe tener la capacidad de hacer una consulta de los correos retenidos (cuarentena) y luego tomar acciones como eliminar o liberar correo.
- Debe permitir la capacidad que los usuarios finales puedan examinar su propia cuarentena por una URL y autenticándose con su propia cuenta del dominio.
- Debe tener la posibilidad (incluirla o poder escalar con un add-on) de prevenir fuga de información a través del correo electrónico mediante validadores pre-definidos basados en las siguientes regulaciones: GLBA, HIPPA, PCI-DSS, SB-1386 y US-PII
- Debe tener la posibilidad (incluirla o poder escalar con un add-on) de encriptar y desencriptar correo electrónico sin importar el cliente de correo o la plataforma de la cual se esté originando y utilizando políticas que contemplen: destinatario, palabras clave, formatos clave, etc

#### Software de Filtrado Web

- Esta solución usara su propia compilación de una distribución Linux para su ejecución, por lo tanto necesitara ningún otro sistema operativo para su instalación y funcionamiento.
- Esta solución puede ser instalada en una solución de vitalización de VMWare o ser instalada directamente en un servidor sin necesidad de algún sistema operativo intermediario.
- Para administrar y configurar la consola de esta solución podrá usar una interfaz de línea de comandos estándar en las cuales estas son nativas del sistema operativo.
- La consola de administración deberá poder ser accedida por medio de una interfaz Web y esta deberá de tener certificado de seguridad SSL de 128 bits



- La solución deberá de soportar Web Cache Communication Protocol (WCCP)
- La solución podrá incluir Squid 3.0 como mecanismo cache sobre la misma solución.
- La solución tendrá un módulo que podrá visualizar la relacion de amenazas Web, origen y estadísticas.
- La solución deberá de proteger el Gateway de Internet que entran y salen por los protocolos HTTP y FTP.
- La solución deberá de proteger contra las siguientes amenazas: Amenazas Web, Virus y gusanos, Spyware y aplicaciones de registro de pulsaciones, Phishing, Código móvil malicioso, Programas robot, Rootkits y Amenazas de contenido.
- La solución deberá de bloquear los sitios maliciosos bajo la tecnología de Reputación Web.
- La solución deberá validar código Java y ActiveX para analizar las páginas web y detectar código móvil malicioso.
- La solución podrá integrarse con Microsoft Active Directory 2000 y 2003, Linux Open Ldap Directory 2.2.16 y Sun Java System Directory Server 5.2.
- La solución deberá de integrarse con el protocolo de aceleración ICAP.
- La solución deberá definir políticas de filtrado basado en categorías de URL, como "adulto", "Juegos", "Chat", etc.
- La solución podrá definir límites en la navegación de internet del usuario final mediante cuotas.
- La solución soportara la configuración de políticas para las siguientes características: Virus HTTP, Applets y ActiveX, Filtrado de URL y cuotas de acceso. El alcance de las políticas podrán ser configuradas usando la dirección IP, hostname o nombre del usuario o grupo en el LDAP.
- La solución tendrá la capacidad de bloquear la navegación FTP, además de filtrar los paquetes por tipos, extensión o códigos maliciosos.
- La solución tendrá la opción de reportes pre-configurados para las siguientes categorías: Eventos de de Bloqueo de archivos, Reporte del Trafico, Spyware/Grayware y de limpiezas realizadas. Estos reportes deberán de generar por demanda o programado (diario, semanal o mensual). A su vez estos reportes podrán ser exportados en archivos de formato CSV.
- La solución deberá de tener tareas programas para la depuración de los logs.
- La solución podrá enviar notificaciones en respuesta al programa o eventos de seguridad median correo electrónico y SNMP traps. La notificación puede ser personalizado por el administrador.
- La solución deberá de actualizarse desde un servidor del mismo fabricante. Estas actualizaciones deberá de ser de forma incremental.
- La solución tendrá la bondad de hacer Rollback del patrón de actualización si fuera la necesidad.
- La solución tendrá la bondad de purgar automáticamente los patrones que se encuentran muy desactualizados con excepción de los dos últimos por si fuera la necesidad de hacer rollup.
- La solución deberá permitir la opción de proxy transparente y reverso.
- La solución permitirá cambiar el puerto de escucha para las estaciones finales.
- La solución deberá de crear rutinas automáticas para eliminar antiguos archivos logs, reportes programados, archivos temporales, antiguos reportes en la base de datos, datos "basura" en la base de datos.

### 3.3. Servicio de Instalación y Configuración

El servicio de instalación y configuración de la solución ofertada estará a cargo del postor y será llevado a cabo dentro de zonas de Lima Metropolitana.

### 3.4. Capacitación

El Proveedor se comprometerá a dictar los cursos taller para Tres (03) personas encargadas de la administración de la solución, los cuales deberán cubrir los siguientes temas:

- Instalación, Configuración, Administración y Diagnóstico de Problemas de la Solución ofertada.
- La duración del curso/taller no deberá ser menor de 20 horas lectivas.

### **3.5. Mantenimiento y Soporte técnico 24x7**

Referente a toda la solución, se debe incluir el Servicio de Soporte y 01 Mantenimientos Preventivos al año (semestral) y Mantenimiento Correctivo por 01 año bajo la modalidad 24x7x365 (Lunes a Domingo) y un tiempo de respuesta no mayor a 2 horas, iniciándose ambos a partir de la firma de contrato bajo las siguientes condiciones:

- a) Los servicios de mantenimiento correctivo de las soluciones deberán estar disponibles sin límite de horas por intervención, ni cantidad de intervenciones mensuales del personal del proveedor; dándose por atendido un problema cuando es solucionado en su totalidad.
- b) El personal técnico del proveedor, para solucionar un problema o incidente reportado, deberá apersonarse a las instalaciones de AGROBANCO, salvo que previamente y por mutuo acuerdo entre el personal técnico de ambas partes, se convenga que dicho soporte sea telefónico.
- c) El postor proveerá información del estado del problema reportado.
- d) Para situaciones que se pueden calificar como críticas, el proveedor deberá generar un procedimiento alternativo para evitar el problema o una solución temporal de parche en espera de una solución definitiva.
- e) No podrá modificarse el nivel, calidad, periodicidad, categoría o cualquier otra característica de estos servicios durante el período de garantía, sin consentimiento de AGROBANCO.
- f) Mano de obra y repuestos para cualquier servicio de atención por hardware.
- g) Mantenimiento preventivo cada seis (06) meses en las instalaciones de AGROBANCO, en horario a coordinar con personal de Sistemas de AGROBANCO.

Mantenimiento correctivo cada vez que se presente una falla o mal funcionamiento propio de la solución

### **3.6. Garantía**

Garantía del postor por el Hardware que compone la solución ofertada, no menor a un (01) año como mínimo contra defectos de fabricación incluyendo mano de obra para el cambio de partes y piezas.

Para ello el postor en su propuesta deberá presentar el siguiente documento:

- Declaración Jurada de Garantía por 12 meses del Postor

### **3.7. Requerimiento de Personal**

El postor deberá de contar con el siguiente personal:

#### **3.1. Firewall a nivel Interno**

- Se calificará el postor que tenga dentro de su personal técnico a (05) cinco técnicos certificados en la categoría de: Experiencia en Seguridad, Networking, Sistema Operativo de la marca y Diseño de Red. Este nivel de certificación deberá ser avalado por carta del fabricante.

#### **3.2. Licencias de Software de Antivirus, Antispam y Filtrado Web.**

- Se calificará el postor que tenga dentro de su personal técnico a cinco técnicos certificados por cada módulo o solución solicitada. En total serán (15) quince certificaciones.

**3.8. Condiciones Finales**

El postor en su propuesta deberá indicar la marca y modelo de los equipos ofertados, así mismo deberá adjuntar el documento técnico (datasheet) de cada propuesta presentada.

**IV. FINALIDAD PÚBLICA**

Seguridad a nivel Interno de la red de Agrobanco.

**V. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN**

Los bienes deberán ser ingresados en el Almacén AGROBANCO, ubicado en Calle Manuel Gonzales Olaechea N°444 - San Isidro, Lima.

**VI. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega es de máximo 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la entrega de la orden de compra o suscripción del contrato.

**VII. CONFORMIDAD DEL BIEN**

Para efecto del trámite de pago, el área de Sistemas deberá otorgar la conformidad del bien dentro de un plazo de 10 días hábiles de recibido los bienes.

**ADQUISICION NIVEL N° II 009-2014-AGROBANCO**

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA DATA  
CENTER DE OFICINA PRINCIPAL"  
BASES INTEGRADAS

**CAPÍTULO IV****CRITERIOS DE EVALUACIÓN****PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA  
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)****CRITERIOS DE EVALUACIÓN****PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)****A. EXPERIENCIA DEL POSTOR****Máximo 60.000 PUNTOS**

La experiencia se calificará considerando el monto facturado acumulado durante el período de 5 años hasta la fecha de presentación de propuestas, por un monto máximo acumulado de hasta cuatro (4) Veces el valor referencial. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Los comprobantes de pago y/o contratos que se presenten deberán acreditar experiencia en venta o servicios de SOLUCIONES DE SEGURIDAD (Hardware y Software) IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

<b>Experiencia en la actividad</b>	<b>Puntaje</b>
Igual o mayor a S/. 1'055,984.00	60.00
Mayor a S/. 791,988.00 y hasta menos de S/. 1'055,984.00	50.00
Igual o mayor a S/. 263,996.00 y hasta S/. 791,988.00	40.00
Menor a S/. 263,996.00	00.00

Se acoge parcialmente la observación. Se confirma que la experiencia del postor se basara en SOLUCIONES DE SEGURIDAD (Hardware y Software) y **SOLUCIONES DE NETWORKING (Switches)** Iguales o similares al objeto de convocatoria. Por otro lado la experiencia del postor se mantiene respetando el cuadro indicado en las mejoras (04 veces el valor referencial).

**B. CERTIFICADO O CONSTANCIAS DE  
CUMPLIMIENTO DE PRESTACION****Máximo 10.000 PUNTOS**

Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.

$$PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$$

Donde:

PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor
-----	---	-------------------------------

PF	=	Puntaje máximo del Factor
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor
CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación

Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.

**El postor deberá presentar copia simple de certificado(s) o constancia(s) de cumplimiento de prestación, el mismo que debe acreditar que la prestación se efectuó sin que haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor de veinte (20) contrataciones. El certificado o constancia deben referirse a los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.**

**C. PLAZO DE ENTREGA****Máximo 10.00 puntos**

De 29 a 33 días calendario.....	<b>10.00 puntos</b>
De 34 a 39 días calendario.....	<b>08.00 puntos</b>
De 40 a 44 días calendario.....	<b>05.00 puntos</b>

Se acreditará con la Declaración Jurada de plazo de entrega.

Para poder ofrecer esta mejora, deberán tener en consideración que el plazo máximo establecido en las Especificaciones Técnicas es de 45 días calendario, no teniendo puntaje alguno al ofrecer este plazo o uno superior.

No se aceptarán propuestas que indiquen como plazo de entrega "INMEDIATO"

El plazo mínimo que podrá otorgarse será de 29 días calendario. En caso señale un plazo menor a 29 días no se otorgara puntaje alguno en el presente factor de evaluación.

**D. SOLUCION DE PREVENCIÓN DE PERDIDA DE DATOS****Máximo 15.00 PUNTOS**

Se calificara al postor que ofrezca una solución de prevención de perdida de datos (DLP) para la entidad. Esta solución deberá ser de un mínimo de 251 licencias y deberá integrarse con la plataforma de antivirus de la entidad.

Asimismo, las características mínimas a cumplir:

- Detección, supervisión, bloqueo y cifrado de los datos confidenciales con visualización en tiempo real del estado de los puntos finales
- Filtrado de alto rendimiento e impacto reducido basado en palabras clave, metadatos y expresiones regulares
- Aplicación de políticas detalladas por usuario o grupo de Active Directory, dominio de Windows y grupos de puntos finales.
- Control de los dispositivos de entrada/salida: USB, CD/DVD, IrDA, Bluetooth, puertos COM y LPT, etc.
- Aplicaciones de correo electrónico, correo Web, mensajería instantánea, P2P, FTP, Skype, recurso compartido de archivos de Windows, ActiveSync, etc.

- La solución deberá poseer una interfaz gráfica capaz de ser administrada desde la plataforma de antivirus.
- Protección de la propiedad intelectual mediante la tecnología DataDNA, con una huella digital un 90% menor para que mejore el rendimiento, la escalabilidad y la precisión
- Soportar plataforma de WINDOWS 2008, 2003, VISTA, 7 (32bits) y XP
- TIPOS DE ARCHIVOS COMPATIBLES
  - Reconoce y procesa más de 300 tipos de archivos
  - Archivos de Microsoft® Office, incluido Office 2007: Microsoft Word, Excel, PowerPoint, correo electrónico Outlook™; Lotus™ 1-2-3, OpenOffice, RTF, Wordpad, de texto, etc.
  - Archivos gráficos: Visio, Postscript, PDF, TIFF, etc.
  - Archivos de software/ingeniería: C/C++, JAVA, Verilog, AutoCAD, etc.
  - Archivos almacenados/comprimidos: Win ZIP, RAR, TAR, JAR, ARJ, 7Z, RPM, CPIO, GZIP, BZIP2, Unix/Linux ZIP, LZH, etc
- PUNTOS DE CONTROL DE DATOS EN TRANSITO
  - Correo electrónico: Microsoft Outlook, Lotus Notes y correo SMTP
  - Correo Web: MSN/Hotmail, Yahoo, GMail, AOL Mail y otros
  - Mensajería instantánea: MSN, AIM, Yahoo y otros
  - Protocolos de red: FTP, HTTP/HTTPS y SMTP
- PUNTOS DE CONTROL DE DATOS EN USO
  - Puertos USB, CD/DVD, COM y LPT, copiar/pegar, memorias extraíbles, disquetes, dispositivos de infrarrojos y de creación de imágenes, impresión de pantalla, módems, PCMCIA

Se acreditará mediante Declaración Jurada y adicionalmente incluir documentación técnica que demuestre el cumplimiento de lo solicitado. Adicionalmente el postor deberá ser partner del producto ofrecido y debe incluir carta de fabricante detallando el cumplimiento de lo solicitado.

#### **E. LICENCIAS PARA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION**

**Máximo 05.00 PUNTOS**

Se debe ofertar licencias para plataforma de virtualización y administración de servidores con la que actualmente cuenta Agrobanco.

- Ofrece licencias de hosts para cuatro (04) procesadores 05 puntos
- Ofrece licencias de hosts para tres (03) procesadores 03 puntos
- No Ofrece 00 puntos

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60.000) PUNTOS.**

**Se aceptaran propuestas de los postores que cumplan con los requisitos ya exigidos y se calificara de acuerdo a los criterios de evaluación ya definidos**

Para el otorgamiento de la Buena se utilizará la siguiente ponderación:

Propuesta Técnica : 0.6  
Propuesta Económica: 0.4



## ADQUISICION NIVEL N° II 009-2014-AGROBANCO

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA DATA  
CENTER DE OFICINA PRINCIPAL"  
BASES INTEGRADAS

### CAPÍTULO V

#### PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el contrato que celebran de una parte, el BANCO AGROPECUARIO, con RUC N° 20504565794, con domicilio en Av. República de Panamá N° 3629, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por....., identificado con DNI N°....., y....., identificado con DNI N°....., según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11382875 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quienes en adelante se le denominará "LA ENTIDAD" y de otra parte....., con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., Lima debidamente representado por ..... con DNI N° ....., según poder inscrito en la Partida N° ....., del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha ....., el Comité de Adquisiciones Nivel , adjudicó la Buena Pro de la ..... para la adquisición de ..... a ....., cuyos detalles importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El objeto del contrato es .....

#### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a ..... (.....) a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**

AGROBANCO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días calendario siguientes.

#### **CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACION DE LA PRESTACION**

El plazo de ejecución de entrega de los bienes es como máximo.....días calendario.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Agrobanco.



## ADQUISICION NIVEL N° II 009-2014-AGROBANCO

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA DATA  
CENTER DE OFICINA PRINCIPAL"  
BASES INTEGRADAS

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

### **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- [Consignar tipo de garantía de corresponder](#)

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberá encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.<sup>1</sup>

### **CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas

### **CLÁUSULA DÉCIMA : DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, hasta en el plazo de .....

### **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

<sup>1</sup> De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.





## ADQUISICION NIVEL N° II 009-2014-AGROBANCO

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA DATA  
CENTER DE OFICINA PRINCIPAL"  
BASES INTEGRADAS

Donde:

***F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.***

***F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.***

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

### **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA : RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato podrá resolverse por mutuo disenso o como consecuencia del incumplimiento injustificado de de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a cargo de EL CONTRATISTA, pese a haber sido requerido para ello. En este segundo supuesto la resolución se hará efectiva a partir del momento de su notificación por parte de AGROBANCO.

### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato y en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de Agrobanco, se utilizarán las disposiciones pertinentes de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás normativa especial que resulte aplicable y las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las partes acuerdan que todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, se solucionará, en lo posible, mediante trato directo y de acuerdo a los principios de la buena fe y común intención de las partes; asimismo, de mantenerse la controversia, será resuelta de manera definitiva mediante arbitraje de derecho, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Arbitraje. Dicho arbitraje será conducido por árbitro único y según los reglamentos de la Cámara de Comercio de Lima. El arbitraje será realizado en la ciudad de Lima. El laudo será inapelable, definitivo y obligatorio para las partes; atendiendo a la complejidad de la controversia, podrá optarse por realizar el arbitraje ante órgano colegiado. El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

Facultativamente, cualquiera de las partes puede someter la materia controvertida a Conciliación, debiendo elegir siempre una institución de reconocido prestigio.

### **CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

### **CLAUSULA DECIMO OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.**

EL CONTRATISTA se compromete a mantener absoluta confidencialidad respecto de cualquier información que reciba o se desprenda del presente convenio, y en especial aquella vinculada



**ADQUISICION NIVEL Nº II 009-2014-AGROBANCO**

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA DATA  
CENTER DE OFICINA PRINCIPAL"  
BASES INTEGRADAS

con los clientes/prestatarios de LA ENTIDAD, su mecanismo de negocio y operativa. Será exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA cualquier uso o abuso indebido de tal información. EL CONTRATISTA usará la Información Confidencial que LA ENTIDAD le otorgue única y exclusivamente para los fines de la ejecución de EL CONTRATO.

EL CONTRATISTA mantendrá toda la información proporcionada por LA ENTIDAD en estricto secreto y confidencialidad en todos los aspectos. Para estos efectos, EL CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar, anunciar, ni pondrá a disposición de otro modo la Información Confidencial, total o parcialmente, a terceros de modo alguno, ya sea directa o indirectamente, y tomará todas las medidas que sean razonablemente necesarias o adecuadas con la finalidad de mantener dicha información en estricto secreto y confidencialidad.

EL CONTRATISTA declara que hará extensiva y suya la presente obligación frente a sus funcionarios, empleados, servidores, red de distribuidores y terceros que tenga a bien destacar para el cumplimiento cabal del presente contrato.

EL CONTRATISTA se comprometen a indemnizar con respecto a todas las pérdidas, responsabilidad, daños y costos y gastos razonables (incluyendo gastos legales) que LA ENTIDAD pueda incurrir o mantener como resultado del incumplimiento de este Acuerdo por parte de EL CONTRATISTA y/o sus Representantes, salvo que dicho incumplimiento se deba a mandato judicial o de la autoridad administrativa regulatoria.

La presente cláusula se mantendrá vigente de manera indefinida, independientemente del motivo de su finalización.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima al

.....

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"



**ADQUISICION NIVEL N° II 009-2014-AGROBANCO**

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA DATA  
CENTER DE OFICINA PRINCIPAL"  
BASES INTEGRADAS

**FORMATO N° 01**

**REGISTRO DEL PARTICIPANTE**

**NIVEL DE CONTRATACION AL QUE SE PRESENTA:**

Nivel I ( )  
Nivel II ( X )  
Nivel III ( )

Denominación del proceso:

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

<sup>(1)</sup> Nombre o Razón Social:		
<sup>(2)</sup> Domicilio Legal:		
<sup>(3)</sup> R. U. C N°	<sup>(4)</sup> N° Teléfono (s)	<sup>(5)</sup> N° Fax
<sup>(6)</sup> Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr.(a): \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor**



**ADQUISICION NIVEL N° II 009-2014-AGROBANCO**

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA DATA  
CENTER DE OFICINA PRINCIPAL"  
BASES INTEGRADAS

**ANEXO N° 01**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II- TEMAS TECNOLOGICOS**

Presente.-

El que se suscribe, ..... (*o representante Legal de .....*), identificado con DNI N° ....., R.U.C. N° ....., *con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° .....*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



**ADQUISICION NIVEL Nº II 009-2014-AGROBANCO**

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA DATA  
CENTER DE OFICINA PRINCIPAL"  
BASES INTEGRADAS

**ANEXO Nº 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS  
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO CONVOCADO**

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II- TEMAS TECNOLOGICOS**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, ..... (postor y/o Representante Legal de .....), identificado con DNI Nº ....., RUC Nº ..... en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad ..... (**Indicar nombre de la Entidad convocante**), y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar ..... (**Describir el objeto de la convocatoria**), de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

**Ciudad y fecha, .....**

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**

(\*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.



**ADQUISICION NIVEL N° II 009-2014-AGROBANCO**

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA DATA  
CENTER DE OFICINA PRINCIPAL"  
BASES INTEGRADAS

**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA**

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II- TEMAS TECNOLOGICOS**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ..... con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN NIVEL II N° .....**, para la **CONTRATACIÓN DE .....** declaro bajo juramento:

- 1.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 2.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 3.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



**ADQUISICION NIVEL N° II 009-2014-AGROBANCO**

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA DATA  
CENTER DE OFICINA PRINCIPAL"  
BASES INTEGRADAS

**ANEXO N° 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**

**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II- TEMAS TECNOLOGICOS**

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADQUISICIÓN NIVEL II N° .....**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE .....: % Participación

- 
- 

OBLIGACIONES DE .....: % Participación

- 
- 

***Ciudad y fecha, .....***

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 2



**ADQUISICION NIVEL N° II 009-2014-AGROBANCO**

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA DATA  
CENTER DE OFICINA PRINCIPAL"  
BASES INTEGRADAS

**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II- TEMAS TECNOLOGICOS**

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de.....calendario (*Indicar el plazo ofertado, ya sea en días, meses o años*).

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**





**ADQUISICION NIVEL N° II 009-2014-AGROBANCO**  
 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA DATA  
 CENTER DE OFICINA PRINCIPAL"  
 BASES INTEGRADAS

**ANEXO N° 06**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II- TEMAS TECNOLOGICOS**

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)  
 N°....., Representante Legal de la Empresa.....,  
 con RUC. N°....., y con Domicilio Legal  
 en....., detallamos lo siguiente :

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



**ADQUISICION NIVEL N° II 009-2014-AGROBANCO**

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA DATA  
CENTER DE OFICINA PRINCIPAL"  
BASES INTEGRADAS

**ANEXO N° 07**

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(MODELO)**

Señores

**COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II- TEMAS TECNOLOGICOS**

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

<b>CANT.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO TOTAL S/.</b>

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal**

**Nombre / Razón social del postor**